



RESOLUCIÓN Nº 222/2021
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 06 DE JULIO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 220, de fecha 29 de junio de 2021,** Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de giro de la patente **Rol Nº 501.917** a nombre de **AMERICA FRANCISCA RAVEST GONZALEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en **NAHUEL BUTA Nº1455.**, del giro de **ALMACEN, PASTELERIA Y CAFETERIA** el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTELERIA Y PANADERIA.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



JUAN CARLOS SIMON MONTENEGRO VICENCIO
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/pvs